

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2323 /

EN CONCON, 27 JUL 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela Flores Campos como Administrador Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Ord. N°290 de la Dirección de Cultura con ficha para Alcaldía con gastos de la actividad denominada "Ciclo de teatro mensual: Danza y Performance Insania".
- I. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad, "Ciclo de teatro mensual: Danza y Performance Insania".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la comunidad "Ciclo de teatro mensual: Danza y Performance Insania" a efectuarse el 28 de julio de 2023. Cuyo fundamento es la promoción de las artes escénicas en nuestra comuna, considerándose los ciclos de teatro en el presupuesto municipal año 2023. Para el mes de julio se ha considerado la obra de danza teatro performance "Insania" la cual viene con financiamiento del fondo de cultura FONDART en los ítem de pago de honorarios y escenografía, y de parte de la Ilustre municipalidad de Concón el financiamiento de: arriendo de Iluminación, gestión de traslado de escenografía y gestión de espacio físico para la realización de la actividad.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

FRV/MST/ecc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Cultura

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 JUL 2023